



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

ANUNCIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO POR EL QUE SE HACE PÚBLICO EL LEVANTAMIENTO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y ANTICIPADA, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO"

Publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo de fecha 30 de noviembre de 2015 anuncio de convocatoria de procedimiento abierto con tramitación ordinaria y anticipada, con varios criterios de adjudicación para la contratación de la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Toledo".

Interpuesto recurso especial en materia de Contratación y acordada la suspensión de la convocatoria de la licitación en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo adoptado en sesión extraordinaria de fecha 22 de diciembre de 2015, hasta conocer la resolución del recurso especial en materia de contratación.

El Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales dicta resolución en fecha 29 de enero de 2016, en virtud de la cual, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión celebrada el 3 de febrero de 2016 acuerda lo siguiente:

"1. Modificar:

El apartado L2.1) del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), quedando en los siguientes términos:

"Oferta económica: 40 puntos.

0 puntos a la oferta tipo (valor unitario por hora de servicio).

El anexo I del PCAP -modelo de proposición económica-, quedando en los siguientes términos:

1.- Precio:

Principal: (en letra y número)..... euros (valor unitario por hora de servicio).

2. Levantar la suspensión y, en consecuencia, aprobar la continuidad del procedimiento y convocatoria en trámite".

En consecuencia, se hace público el levantamiento de la suspensión y la continuidad del procedimiento y convocatoria de la licitación, debiendo presentarse las proposiciones en el plazo de quince (15) días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. Si el último día de presentación fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Caso de presentarse por correo, el citado plazo se prorrogará según detalle expresado en el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D. 1098/2001, de 12 de octubre.

Los Pliegos de Cláusulas corregidos pueden obtenerse en el Perfil de Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Toledo: www.ayto-toledo.org.

Toledo 5 de febrero de 2016.-El Concejal Delegado de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior, José Pablo Sabrido Fernández.

N.º I.- 872